

RESOLUCIÓN N° 884.-

“POR LA CUAL SE OTORGA COMISIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN A LA ING. AGR. RAQUEL SOSA CORONEL Y A LA LIC. OLGA CAROLINA PAVÓN DE PAGLIARO, FUNCIONARIAS DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE*, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA "9° REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN MOSCAS DE LA FRUTA DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL", A REALIZARSE DEL 16 AL 21 DE OCTUBRE DE 2016".

-1-

Asunción, 06 de octubre de 2016.-

VISTO:

El Memorando DGT N° 515/16 de fecha 16 de setiembre de 2016, de la Dirección General Técnica; el Acta N° 19 del Comité de Becas y Capacitación; el Dictamen N° 1156/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 515/16 de fecha 16 de setiembre de 2016, la Dirección General Técnica, solicita el comisionamiento y pago de inscripción, viático internacional y pasajes, a favor de la Ing. Agr. Raquel Sosa Coronel y de la Lic. Olga Carolina Pavón de Pagliaro, a fin de que las mismas participen de la "9° REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN MOSCAS DE LA FRUTA DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL", a realizarse del 16 al 21 de octubre de 2016, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

Que, por Acta N° 19, el Comité de Becas y Capacitación recomienda a la Máxima Autoridad, cuanto sigue: *"...En relación al Expediente MEU N° 7829/16; Aprobar, la solicitud de capacitación a favor de las funcionarias Ing. Agr. Raquel Sosa Coronel con C.I. N° 3.432.477 y Lic. Olga Carolina Pavón de Pagliaro con C.I. N° 2.082.441, a fin de participar de la "9° REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN MOSCAS DE LA FRUTA DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL", a realizarse en el Auditorio Buenos Aires (sito en Avda. Pueyrredón 2501, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, del 16 al 21 de octubre de 2016. El costo por persona de la mencionada Reunión es de US\$ 350 (Dólares Americanos trescientos cincuenta), que según la Tabla de Conversión a Guaraníes anexada en el expediente asciende a la suma de Gs. 1.947.750 (Guaraníes un millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta), a ser imputado en el rubro 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", considerando que las funcionarias cumplen las actividades laborales en áreas de competencia y que el curso guarda relación con las respectivas formaciones académicas"*.

Que, atendiendo a la Ley N° 5.554/16 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"* y al Decreto N° 4.774/16 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el*

SENAVE
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 884.-

"POR LA CUAL SE OTORGA COMISIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN A LA ING. AGR. RAQUEL SOSA CORONEL Y A LA LIC. OLGA CAROLINA PAVÓN DE PAGLIARO, FUNCIONARIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA "9° REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN MOSCAS DE LA FRUTA DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL", A REALIZARSE DEL 16 AL 21 DE OCTUBRE DE 2016".

-2-

Ejercicio Fiscal 2016", que establecen conceptos y lineamientos a seguirse para la utilización del Objeto del Gasto 230 - Pasajes y Viáticos, se ha dado cumplimiento a estas exigencias a través de las áreas competentes del SENAVE.

Que, por Resolución N° 75/16 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y MOVILIDAD, PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"*, establece:

Artículo 3°.- *"ESTABLECER, que en concepto de viáticos para viajes internacionales, al personal público y personas particulares, se abonará el importe establecido en la "Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País", según el Anexo B-03-02 del Decreto N° 4.774/16...."*

Artículo 15.- *"ESTABLECER, que la asignación de los viáticos internacionales será establecida en cada caso por la Máxima Autoridad de la institución y los mismos serán calculados y liquidados conforme a lo dispuesto en el Art. 3° de la presente resolución. Con la asignación de viáticos para el exterior corresponderá la asignación de pasajes aéreos, terrestres o fluviales necesarios para el desplazamiento respectivo".*

Artículo 16.- *"ESTABLECER, que para el pago de viáticos y pasajes internacionales se deberá considerar cuanto sigue:*

- *La participación en Seminarios, Congresos, Cursos u otros eventos similares y en las reuniones de trabajo de organismos internacionales del cual Paraguay sea miembro, deberán estar contemplados dentro del POA institucional. La participación en el evento deberá ser autorizada por Resolución de la Presidencia y remitida a la DGAF para el procesamiento de los pagos.*
- *Se considerará para el pago de viáticos y movilidad al exterior, los días efectivos de estadías en el país de destino, más el día de viaje de ida y retorno del personal comisionado".*

Que, por Resolución SENAVE N° 802/16 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, OBJETO DE GASTO 841 (BECAS) Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL PÚBLICO, OBJETO DE GASTO 290 (SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PREVISTO EN LA LEY N° 5.554/2016 "QUE*

Ing. Agr. Hipólito Vidal Or
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 884.-

“POR LA CUAL SE OTORGA COMISIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN A LA ING. AGR. RAQUEL SOSA CORONEL Y A LA LIC. OLGA CAROLINA PAVÓN DE PAGLIARO, FUNCIONARIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA "9º REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN MOSCAS DE LA FRUTA DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL", A REALIZARSE DEL 16 AL 21 DE OCTUBRE DE 2016".

-3-

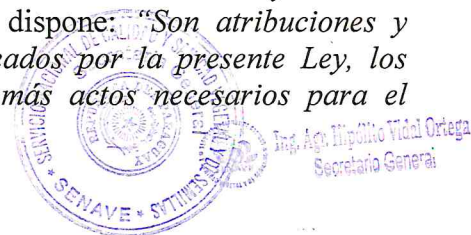
APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 122/16 DEL 8 DE FEBRERO DE 2016", establece en su Artículo 6º.- "Las Capacitaciones y Adiestramiento del Personal, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), comprenden actividades de capacitación y adiestramiento. Los gastos en concepto de capacitación incluyen: inscripciones, matrículas y otros gastos inherentes a la capacitación del personal".

Que, por Providencia N° 1683/16, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para el Objeto del Gasto 230 – Pasajes y Viáticos.

Que, por Providencia N° 1684/16, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento.

Que, por Providencia N° 1432/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1156/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica dictamina que no existe impedimento legal para autorizar la participación de las funcionarias Raquel Sosa Coronel con C.I. N° 3.432.477 y Olga Carolina Pavón de Pagliaro con C.I. N° 2.082.441, para participar de la "9º REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN MOSCAS DE LA FRUTA DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL", a realizarse del 16 al 21 de octubre de 2016, en el Auditorio de Buenos Aires, sito en Avda. Pueyrredón 2501 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y cuyo costo por persona es de US\$ 350 (Dólares Americanos trescientos cincuenta), que según la Tabla de conversión a guaraníes anexada al expediente asciende a la suma de Gs. 1.947.750 (*Guaraníes un millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta*), a ser imputado en el rubro 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento". Asimismo, que la Dirección General de Administración y Finanzas deberá proveer los recursos solicitados.

Que, la Ley N° 2.459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13º dispone: "Son atribuciones y funciones del Presidente: ...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".



RESOLUCIÓN N° 884.-

“POR LA CUAL SE OTORGA COMISIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN A LA ING. AGR. RAQUEL SOSA CORONEL Y A LA LIC. OLGA CAROLINA PAVÓN DE PAGLIARO, FUNCIONARIAS DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE*, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “9º REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN MOSCAS DE LA FRUTA DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL”, A REALIZARSE DEL 16 AL 21 DE OCTUBRE DE 2016”.

-4-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1º.- COMISIONAR, a la Ing. Agr. Raquel Sosa Coronel con C.I. N° 3.432.477 y la Lic. Olga Carolina Pavón de Pagliaro con C.I. N° 2.082.441, funcionarias del SENAVE, del 16 al 22 de octubre de 2016, a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, para participar de la “9º REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN MOSCAS DE LA FRUTA DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL”, a realizarse del 16 al 21 de octubre de 2016.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de US\$ 350 (Dólares Americanos trescientos cincuenta), o su equivalente en Gs. 1.947.750 (*Guaraníes un millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta*), en concepto de capacitación a favor de la Ing. Agr. Raquel Sosa Coronel con C.I. N° 3.432.477 y la Lic. Olga Carolina Pavón de Pagliaro con C.I. N° 2.082.441, para participar de la “9º REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN MOSCAS DE LA FRUTA DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL”.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los recursos operativos solicitados (pasaje aéreo, viáticos internacionales y capacitación) y a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 4º.- DISPONER, que las funcionarias beneficiadas con el otorgamiento de beca (Objeto del Gasto 290 - Capacitación y Adiestramiento), culminada su participación en el evento, deben brindar a la institución algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Artículo 5º.- ESTABLECER, que las participantes deben presentar a la Dirección de Gestión de Personas, los certificados o constancias de aprovechamiento del curso.

Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 884.-

“POR LA CUAL SE OTORGA COMISIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN A LA ING. AGR. RAQUEL SOSA CORONEL Y A LA LIC. OLGA CAROLINA PAVÓN DE PAGLIARO, FUNCIONARIAS DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE*, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “9° REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN MOSCAS DE LA FRUTA DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL”, A REALIZARSE DEL 16 AL 21 DE OCTUBRE DE 2016”.

-5-

Artículo 6°.- DISPONER, que las funcionarias comisionadas deberán presentar un informe detallado del evento participado.

Artículo 7°.- ESTABLECER, que la Dirección General de Administración y Finanzas y sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:DR. ALFREDO GRYSIUK
PRESIDENTE**

ES COPIA

**ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL**

AG/hvo/ep



*Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega
Secretario General*